



ACTA FINAL

En la ciudad de Bahía Blanca, el día 21 de agosto de 2014 a las 13:00 hs, se reunieron los miembros del Jurado designados por Resolución **R572/2014** para entender en el llamado a concurso, instancia cerrada, para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional "A" del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto 366/2006. El mencionado cargo cumplirá funciones de Jefe de División de la Dirección de Proyectos Informáticos – Gestión de Personal.-----
Este jurado deja constancia de que:

- Según consta a fs. 246 del X-EXP.57/2014 la Dirección General de Personal informa que se inscribieron dos (2) aspirantes:
 - o Escudero, Maximiliano José - DNI 24337147
 - o Miranda, Rodrigo Daniel Sebastián – DNI 26546543
- El día 21 de agosto de 2014 se realizó la evaluación escrita con presencia de todos los miembros del jurado y el veedor titular (agente Silvia Falco).-----
- Solamente se presentó a la evaluación el postulante: Miranda, Rodrigo Daniel Sebastián----
- Se proporcionó al postulante un cuestionario escrito, que incluyó tanto preguntas sobre las normativas que rigen a la UNS como preguntas técnicas y de las funciones específicas del cargo a concursar.-----
- El día 21 de agosto de 2014 el jurado procedió a realizar la corrección del examen escrito. El postulante superó el porcentaje establecido para acceder a la entrevista.-----
- Con acuerdo de todos los miembros del jurado y del postulante se realizó la entrevista personal en el mismo día a las 12:00 horas, con la presencia del veedor titular. (agente Silvia Falco) -----
- Finalizada la entrevista, el jurado determinó que el postulante Miranda, Rodrigo Daniel Sebastián ha superado ampliamente la fase de oposición.-----

En el día de la fecha se evaluaron los antecedentes presentados por el postulante Miranda, Rodrigo Daniel Sebastián; único aspirante que superó la fase de oposición. -----

Este jurado da por finalizada las deliberaciones con la presencia de todos los integrantes. Como resultado de lo actuado, el puntaje total que ha obtenido el aspirante incluye: el puntaje obtenido en el examen escrito y la entrevista personal de la Prueba de Oposición, y el puntaje establecido en el artículo 20 de la resolución 167/2009 (Reglamento de Concursos) para los antecedentes. -----

Por todo ello este Jurado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Concursos, por unanimidad, conviene en establecer que el postulante Miranda, Rodrigo Daniel Sebastián cumple con los requisitos para ocupar la vacante concursada.-----

Se entrega en un sobre cerrado el examen escrito.-----
Siendo las 13:00 horas del día 21 de agosto de 2014, se procede a suscribir la presente acta.-----

Ferreira Haydée

Piccininni, María

Corn, Germán

Veedor Titular